

SECRETARIA: A su despacho señora juez el presente proceso EJECUTIVO radicado bajo el Numero 2021- 00041-00 informándole que viene presentada por parte del apoderado demandante una solicitud de requerimiento a la Tesorería Departamental de Sucre. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 22 de Noviembre de 2023

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ

Doce (12) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

RAD: EJECUTIVO
2021- 00041-00

En atención a la nota de secretaria que antecede y la solicitud hecha por el apoderado demandante, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú-Sucre,

RESUELVE:

Requíerese al Tesorero PAGADOR DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, para que explique los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada con oficio No 804 del 24 de Junio de 2021.

Por Secretaria, Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70b69aba1c7534151771d382d2fb79462fe6aaeb95f5dbc79e8bc1adccb7857**

Documento generado en 12/12/2023 12:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>